

Resolución Ministerial

Lima, 06 AGO. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 264-2018-APCI-DE, de 13 de julio de 2018, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 27692 se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como Organismo Público Descentralizado, ahora Organismo Público Ejecutor, conforme a la Ley N.° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 2°, literal c), de la Ley de Cooperación Técnica Internacional, aprobada por Decreto Legislativo N.° 719, y sus normas modificatorias, establece que la Cooperación Técnica Internacional (CTI) es el medio por el cual el Perú brinda preparación técnica, científica y cultural a peruanos en el país o en el extranjero, y a los extranjeros en el Perú;

Que, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza a la APCI financiar con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, la adquisición de pasajes, viáticos y seguros personales que permita el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior para brindar asistencia técnica y capacitación, así como también para facilitar el desplazamiento de extranjeros hacia el Perú para recibir asistencia técnica y capacitación, ambos de corta duración; asimismo, precisa que los gastos que se efectúen en el marco de lo establecido en la presente disposición deberán contar previamente con una autorización aprobada mediante resolución del titular del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica y Científica Perú – Paraguay (2017-2019) denominado "Fortalecimiento Técnico y Optimización en los procesos de producción en cuero y productos de cuero" se ha programado la Actividad N.° 1, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 20 al 24 de agosto de 2018 y cuyas instituciones ejecutoras son el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP de la República del Perú y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN de la República del Paraguay;

Resolución Ministerial

Que, en dicha actividad participarán los ciudadanos de nacionalidad paraguaya Nora Natalia Mendoza, profesional del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, y Diego Ramírez Ovelar, fabricante de calzados de Carapeguá del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, quienes recibirán asistencia técnica y capacitación en el Perú en el marco del referido proyecto;

Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos (alojamiento, alimentación y transporte interno) que irrogue el desplazamiento de los mencionados ciudadanos paraguayos serán cubiertos con el presupuesto institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, mediante Memorandum N.º 582-2018-APCI-OGA del 10 de julio de 2018, la Oficina General de Administración de la APCI informa el importe de los pasajes y viáticos a ser autorizados; asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, mediante la Memoranda N.º 271-2018-APCI-OPP y N.º 272-2018-APCI-OPP, ambos del 06 de julio de 2018, indicó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal que permitirá atender los referidos gastos;

De conformidad con la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N.º 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

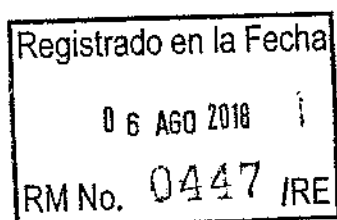
Artículo 1º.- Autorizar a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con cargo a su presupuesto institucional, el gasto ascendente a **S/7,784.44 soles (Siete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro y 44/100 soles)**, por concepto de adquisición de pasajes aéreos y viáticos para el desplazamiento de los ciudadanos de nacionalidad paraguaya Nora Natalia Mendoza, profesional del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, y Diego Ramírez Ovelar, fabricante de calzados de Carapeguá del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, quienes recibirán asistencia técnica y capacitación en el marco de la ejecución de la Actividad N° 1 del Proyecto de Cooperación Técnica y Científica Perú – Paraguay (2017-2019) denominado "Fortalecimiento Técnico y Optimización en los procesos de producción en cuero y productos de cuero", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, del 20 al 24 de agosto de 2018.

Resolución Ministerial

Artículo 2°.- La Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI remitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado con posterioridad al cierre de la Actividad, el cual contendrá el detalle de los gastos efectuados en base a la presente autorización.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores